



D E C R E T O N° 27489

Concepción del Uruguay, 30 de mayo de 2022.-

Visto:

El Expediente N° 1.087.578 ingresado en ésta administración municipal en fecha 17 de mayo de 2022, y;

Considerando:

Que, a fojas 01 del mismo, obra Nota N° C-857, Libro 72, mediante la cual el Coordinador de Planificación Arq. Hernán Molina Rearte, eleva al Coordinador de Infraestructura Ing. Alfredo Fernández, Legajos para efectuar el llamado a Licitación Pública N° 38/2022 para la "Construcción de un Centro de Desarrollo Infantil en barrio "Ex Circuito Mena", a los que deberán ajustarse los interesados que presenten ofertas en la citada Licitación, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos cuarenta y siete millones setecientos doce mil ciento cuarenta y uno con 04/100 (\$47.712.141,04). Todo ello en plena conformidad a los requerimientos enunciados en los Pliegos de Bases, Condiciones Particulares y Generales, obrantes desde fojas 38 a fojas 54 –ambas inclusive–, de las presentes actuaciones, los cuales se encuentran conformados por la Dra. Rocío García.

Que, desde el Area de Control de Gestión, la Coordinadora Sra. María del Carmen Tourfini, toma conocimiento y gira la documentación para su continuidad (fojas 131 vuelta).

Que, el Secretario de Hacienda Cr. Oscar Colombo, solicita se verifique la recepción de fondos, (fojas 133 vuelta).

Que, la Coordinadora de Vinculación Académica y Tecnológica Sra. Stefania Martinez, adjunta de fojas 134 a 162, Convenio de Adhesión al "Programa de Infraestructura de Centros de Desarrollo Infantil" para la obra en mención celebrado con la Municipalidad de Concepción del Uruguay en fecha 31 de marzo del corriente año 2022, por el cuál en su artículo 2° se convino un monto de \$47.712.141,04, y por cláusula tercera la modalidad de pago, a saber: primer desembolso un porcentaje equivalente al 30% del monto total (\$14.313.642,31) para ejecutar la obra en mención.

Que, a fojas 164, el Coordinador de Planificación, toma conocimiento y remite para continuidad del trámite al Coordinador de Evaluación Políticas Públicas y Control



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Presupuestario.

Que, el Cr. Picart, pasa lo actuado al Departamento Contaduría, área desde la cual su jefa interina Sra. Sandra Moscatelli informa la Cuenta a imputar el gasto (fojas 169).

Que, en consecuencia, corresponde elaborar la norma legal interesada, remitiendo las actuaciones a tales fines la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

DECRETA:

Artículo 1º: Llámase a Licitación Pública N° 38/2022 para la "Construcción de un Centro de Desarrollo Infantil en barrio "Ex Circuito Mena", tal lo solicitado desde la Coordinación de Planificación, mediante Expediente N° 1.087.578 y en un todo de acuerdo a los Pliegos de Bases, Condiciones Particulares y Generales y demás documentación preparada a tales fines.

Artículo 2º: Recepciónanse las propuestas en el Departamento Suministros de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, hasta las diez (10) horas del día 22 de junio de 2022, procediéndose a su apertura en Acto Público.

Artículo 3º: Establécese el presupuesto oficial en la suma de pesos cuarenta y siete millones setecientos doce mil ciento cuarenta y uno con 04/100 (\$47.712.141,04).

Artículo 4º: Dispónese que el Pliego de Condiciones de Licitación estará disponible en forma gratuita, en Tesorería Municipal hasta veinticuatro (24) horas hábiles anteriores a la prevista para el acto de apertura de ofertas.

Artículo 5º: Resérvase la Municipalidad de Concepción del Uruguay el derecho de aceptar la propuesta que a su juicio mejor responda a los intereses públicos o de rechazar alguna o todas si así lo estima conveniente, sin que ello otorgue a los Proponentes derecho a reclamos o indemnización alguna.

Artículo 6º: Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta N° 21108070354.

Artículo 7º: Publíquese el respectivo llamado a Licitación Pública por el término de tres (3) veces, en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos, y diarios locales.

Artículo 8º: Refrenda el presente el Señor Coordinador de



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Planificación.

Artículo 9º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Hernán Gabriel Molina Rearte
Coordinador de Planificación